



Gobierno Regional Puno  
Dirección Regional de Educación Puno  
Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao

El Collao 9 de agosto de 2024

**CARTA N° 017 -2024-DREP-DUGELEC-AGI-EF.**

SEÑOR : Abg. Juan Quispe Lupaca.  
Especialista en Administración de Personal

PRESENTE. -

ASUNTO : Solicita Vacaciones

REF. : D. Leg. Nro. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle vacaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, programado según Resolución Directoral Nro. 000719-2023-DUGELEC, y su reglamento el Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, artículo Nro. 102 y 103, donde se otorga el derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones, que son obligatorias e irrenunciables, la cual solicito, a partir del 12 de agosto al 11 de setiembre del presente año, se hace de su conocimiento que por motivos de proceso de reasignación docente 2024 y formulación de presupuesto multianual 2025-2027 suspendió el suscrito, (déficit presupuestal en el año 2023 no se gozó las vacaciones).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la estima personal.

Atentamente,

  
-----  
PERCY FLORES CASTRO  
ESP. EN FINANZAS  
UGEL EL COLLAO

PFC/AGI  
C.c.Arch.

  
-----  
PEDRO CHICCALLA CURASI  
JEFE (e) DEL ÁREA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
UGEL EL COLLAO



Gobierno Regional Puno  
Dirección Regional de Educación Puno  
Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao

El Collao 01 de julio de 2024

**CARTA N° 011 -2024-DREP-DUGELEC-AGI-EF.**

SEÑOR : Dr. Juan Quispe Lupaca.  
Especialista en Administración de Personal

PRESENTE. -

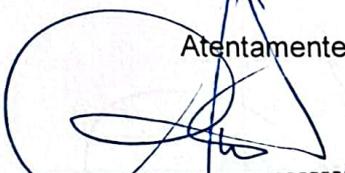
ASUNTO : suspensión de vacaciones

REF. : D. Leg. Nro. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de **suspender** las vacaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, programado según Resolución Directoral y su reglamento el Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, artículo 102 y 103 donde se otorga el derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones, que son obligatorias e irrenunciables, la cual se solicito, **a partir del 01 de julio al 30 de julio del presente año**, se hace de su conocimiento que por motivos del proceso de reasignaciones y la programación multianual del presupuesto 2025-2027 y la sustentación de los incentivos laborales en el Ministerio de Economía y Finanzas, suspende el suscrito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la estima personal.

Atentamente,

  
-----  
PERCY FLORES CASTRO  
ESP. EN FINANZAS  
UGEL EL COLLAO

PFC/AGI  
C.c.Arch.